

Aquí hay un resumen de las conclusiones claves del Centro Nacional de Leyes de Inmigración **para empleadores**. Le recomendamos que revise los recursos clave y asista a la capacitación, si es posible.

Prepárate

1. Desarrolle un plan

- Práctica tu plan con los trabajadores. Práctica qué decir, qué hacer.

★ **Material de orientación en el lugar de trabajo**

Recurso: [Qué Hacer Si Viene Inmigración a Su Lugar de Trabajo](#) ([versión para imprimir](#))

¿Por qué? Proporciona consejos prácticos para abordar acciones relacionadas con la inmigración en el lugar de trabajo. Está disponible en varios idiomas, incluido [Chino](#), [Koreano](#), [Inglés](#), y [Tailandés](#).



Recurso: Nisei Farmers League [Handout](#)

¿Por qué? Folleto imprimible en inglés y español para asegurar a los empleados agrícolas que los propietarios respetarán y defenderán sus derechos.

Resource: [Farm Employers Labor Service](#) (un proyecto de Farm Bureau) (*Solo en Ingles*)

¿Por qué? Publicación de blog clara y sencilla que brinda información y orientación para los empleadores.



2. Capacite al personal sobre derechos y procedimientos

- Capacite a su personal:
 - NO huya si aparecen agentes de ICE. Huir podría darle al ICE una razón legal para arrestar a los trabajadores.
 - NO responda a preguntas ni brinde ninguna información.
 - Aliente a los empleados a tener planes de emergencia personales (por ejemplo, representación legal, contactos familiares).

★ **Conozca Sus Derechos**

Recurso: [Immigrant Legal Resource Center \(ILRC\) Tarjetas Rojas](#)

¿Por qué? Estas tarjetas proporcionan un guión en inglés y español (y otros idiomas) para hacer valer los derechos legales al interactuar con los agentes de inmigración. Ayudan a las personas a permanecer en silencio y a rechazar registros ilegales



3. Revise y mantenga registros de empleo

- Mantenga los formularios I-9 y otros registros de empleo organizados y actualizados.
- Guarde los formularios I-9 por separado de otros registros de empleados para facilitar las comprobaciones de cumplimiento.
- Realice auditorías internas para identificar y corregir errores de manera proactiva.
- Los empleados deben prepararse con copias de los documentos (siempre que sean legales), especialmente uno que pueda demostrar que el empleado ha estado en el país durante dos años seguidos.

Los materiales disponibles en este recurso se proporcionan únicamente con fines informativos generales, no constituyen asesoramiento legal.

4. Limite el acceso a las áreas no públicas

- Coloque letreros que designen las áreas exclusivas para empleados como “**Propiedad Privada - No Traspasar**” o “**Los visitantes deben registrarse en la oficina principal**”
- Los agentes de ICE solo pueden entrar en áreas no públicas con una orden judicial válida.
- Capacite al personal para que dirija a los oficiales de ICE a la gerencia sin proporcionar información adicional.

5. Conectar a los Trabajadores con Recursos

- Dé a los trabajadores una lista de abogados u organizaciones que puedan proporcionar asesoramiento legal migratorio gratuito o de bajo costo y de alta calidad.
- Conéctese con una red de respuesta de inmigración en su área.

★ Local Rapid Response Networks

¿Por qué? Muchas áreas cuentan con equipos de respuesta rápida para verificar las redadas y movilizar recursos comunitarios. Utilice estos números para informar la actividad de ICE y las acciones de cumplimiento. Algunas también pueden conectarle con un abogado si usted o alguien que conoce está detenido. Utilice los sitios web para descubrir cómo realizar consultas informativas.

Monterey County (831) 204-8082 Facebook: Migra Watch Costa Central	Napa, Solano, Sonoma Counties (707) 800-4544 Facebook: North Bay Organizing Project
Santa Cruz County (Santa Cruz, Monterey, San Benito) (831) 239-4289 Facebook: YARR Santa Cruz	Marin County (415) 991-4545
Santa Clara County (408) 290-1144 Facebook: Rapid Response Network in Santa Clara County	Alameda County (510) 241-4011 https://www.acilep.org/
San Mateo County (203) 666-4472 https://www.smcgov.org/ceo/rapid-response-hotline	Sacramento, Yolo, Butte, Sutter, Yuba, Placer, El Dorado, Nevada Counties (916) 382-0256 https://www.sacfuelnetwork.org/sacramento-rapid-response-network
Central Valley (Fresno, San Joaquin, Merced, Stanislaus, and Kern Counties) (559) 206-0151	

Durante la acción de inmigración en el lugar

- Si agentes de ICE entran a un área pública de su negocio, diga: *"Yo soy el empleador. Ustedes no pueden ir a otras áreas del lugar de trabajo sin mi permiso."*
- Si agentes de ICE intentan entrar a un área privada, diga: *"Esta es un área privada. Ustedes no pueden entrar sin una orden judicial firmada por un juez. ¿Tienen una orden judicial?"*
- Anime a su personal a grabar un video o tomar fotos durante una acción de inmigración (si están dispuestos a hacerlo).
- Si los agentes tienen una orden judicial firmada por un juez, pida una copia y léala. Haga una copia si puede. Usted todavía puede negarse a dar su consentimiento para el registro.
- Observe a los agentes cuidadosamente. Lleve un registro de lo que hacen. Ve a si están siguiendo lo que está escrito en la orden. Por ejemplo, la orden puede limitar las áreas que los agentes pueden registrar.
- Si los agentes de ICE intentan interrogarle a usted o a los trabajadores, recuerde a los trabajadores que tienen derecho a guardar silencio y a pedir un abogado.
- Cuando los agentes de inmigración se vayan, grabe o escriba todo lo que vio. Esto le ayudará a recordar los detalles cuando hable con un abogado más tarde.